



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

**SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
COMUNICA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2019**

Solicitud de Registro N° 05875 del 26-07-2019
Av. Eduardo Ordoñez N° 369 Dpto. 501 – San Borja – Lima.

EMPRESA "CIBA" S.A.

N° 337 - 2019 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 31 JUL 2019

SERVICIO: ESPECIAL - TURÍSTICO (X)

PETICION: BAJA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 05875 de fecha 26 de Julio del 2019, y antecedentes en Once (11) folios, el señor: **BALTAZAR PELLA GRANDA**, representante legal de la **EMPRESA "CIBA" S.A.** Ha solicitado la **BAJA VEHICULAR**, de la unidad vehicular de placa de rodaje **AHL-370**.

Se ha constatado que la **EMPRESA "CIBA" S.A.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0975-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de Octubre del 2016, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la Autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de personas en la modalidad de Transporte Turístico. Posteriormente mediante Resolución Directoral Regional N° 419-2018/GOB-REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de Junio del 2018, se le otorga la modificación de los términos de la Autorización por cambio de Razón Social, antes Empresa de Transportes CIBA E.I.R.L., ahora Empresa de Transportes CIBA S.A. Manteniendo vigente los términos contenidos en la Resolución Directoral Regional N° 0975-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de Octubre del 2016.

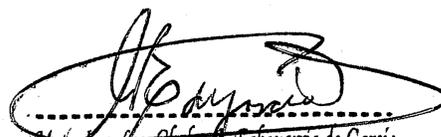
Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 9 del TUPA Institucional Baja de Vehículos del Servicio de Transporte de Personas, incluyendo Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación N° 08479065-5-0, denuncia policial por pérdida del certificado de habilitación vehicular original de la unidad **AHL-370**.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **BAJA VEHICULAR**, de la unidad vehicular de placa de rodaje **AHL-370**, Solicitado por la **EMPRESA "CIBA" S.A.** debiéndose actualizar la flota vehicular de acuerdo con el siguiente detalle.

AMBITO	INTERPROVINCIAL DE LA REGION PIURA
SERVICIO AUTORIZADO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAS
MODALIDAD	SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO: TRASLADO
FLOTA OPERATIVA	UNO (01) AHG-429
VIGENCIA	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2026

Es cuanto informo a su Despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,


Mgter. Ing. E.C. Gladys Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA